

**SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE
MINISTERIO DE SALUD
II NIVEL JERÁRQUICO**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Metropolitana, Santiago

I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO*

**1.1 MISIÓN
Y FUNCIONES DEL
CARGO**

Al/a Subdirector/a Administrativo/a del Instituto Traumatológico le corresponderá liderar la gestión técnico-administrativa del establecimiento, en relación al adecuado funcionamiento de las áreas de su competencia, en concordancia con la gestión de la Red Asistencial con el fin de contribuir en el logro de los objetivos y metas del Instituto, como en la implementación de las políticas estratégicas de la institución, asegurando acciones de calidad y la ejecución de un proceso eficaz y eficiente en la gestión técnico-administrativa.

Al/a Subdirector/a Administrativo/a del Instituto Traumatológico, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar y consolidar la formulación del presupuesto anual del establecimiento.
2. Gestionar la distribución presupuestaria en el marco de la planificación de la Red Asistencial.
3. Controlar el avance de la ejecución presupuestaria del establecimiento, tomando las medidas necesarias para dar cumplimiento de éste, bajo el criterio de disciplina financiera y optimización en el uso de los recursos.
4. Mantener el equilibrio presupuestario y financiero, definido como el equilibrio que debe existir entre los ingresos y gastos devengados, conforme a las normas legales vigentes.
5. Asesorar al/a Director/a, así como a los/as demás Subdirectores/as del Instituto en las áreas de recursos físicos, financieros e informáticos del establecimiento, resguardando el uso eficiente de recursos, permitiendo una gestión eficiente en beneficio de los usuarios del sistema.
6. Dar cumplimiento a las políticas, así como la normativa vigente, programas e indicadores relacionados con las adquisiciones del establecimiento, a fin de garantizar la capacidad operativa del mismo, la oportuna atención a sus usuarios y la eficiencia en el uso de los recursos.
7. Liderar el desarrollo, avance y fortalecimiento de los sistemas y tecnologías de la información y comunicación del hospital, con la finalidad que se entregue información para el proceso de planificación y la toma de decisiones.
8. Generar e implementar un programa de trabajo, resguardando un clima laboral favorable, que potencie el desempeño, la satisfacción interna y el compromiso de los equipos bajo su dependencia, orientándolos a la excelencia técnica y humana.

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 11-08-2020.
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Enrique Paris.

* Convenio de desempeño y condiciones de desempeño de Altos Directivos Públicos se encuentran disponibles en la página de postulación para su aprobación.

| | | |
|--------------------------------------|--|--------------------|
| 1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD | Nº Personas que dependen directamente del cargo | 10 |
| | Nº Personas que dependen indirectamente del cargo | 48 |
| | Presupuesto que administra | \$18.018.581.000.- |

1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO

| DESAFÍOS | LINEAMIENTOS |
|--|--|
| 1. Fortalecer la gestión de los recursos físicos y financieros disponibles en el hospital, manteniendo el equilibrio financiero y facilitando la actividad clínica productiva, en el mejoramiento de la calidad de la atención de los usuarios del hospital. | <p>1.1 Desarrollar un sistema de control y ejecución presupuestaria, manteniendo el equilibrio financiero.</p> <p>1.2 Generar un plan de trabajo que permita el aumento de los ingresos propios, pago oportuno de proveedores, los copagos de prestaciones y los subsidios por las licencias médicas.</p> <p>1.3 Mejorar y fortalecer los procesos de gestión financiera y administrativa.</p> <p>1.4 Proponer estrategias y formular planes para la adquisición y reposición de recursos físicos.</p> |
| 2. Gestionar la oportunidad y eficiencia en los procesos de abastecimiento, que permitan resguardar la calidad, oportunidad y continuidad de las atenciones. | <p>2.1 Dar estricto cumplimiento de las normativas asociadas a las compras públicas.</p> <p>2.2 Desarrollar iniciativas innovadoras en el ámbito de las compras públicas, que asegure la optimización de los recursos disponibles, y la entrega de prestaciones.</p> <p>2.3 Asegurar el cumplimiento de los procesos de mantención de la acreditación de calidad, autogestión, y otros compromisos institucionales.</p> |
| 3. Optimizar los procesos administrativos de apoyo al área clínico-asistencial, en beneficio de la calidad de la atención a los usuarios. | <p>3.1 Modernizar la Unidad de Archivo y los procesos asociados al manejo de las fichas clínicas.</p> <p>3.2 Incorporar el uso de tecnologías de información para el apoyo administrativo de los procesos clínicos.</p> |
| 4. Desarrollar programas de administración y control de bienes y servicios, y de mantenimiento de equipamiento y recursos físicos. | <p>4.1 Velar por la mantención del equipamiento.</p> <p>4.2 Controlar la ejecución de convenios de servicios suscritos por el Instituto.</p> |

1.4 RENTA DEL CARGO

El cargo corresponde a un grado 6° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un 70%. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a \$3.423.000.- para un no funcionario del Servicio de Salud Metropolitano Occidente

Después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesionales, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

5 PERFIL DEL CANDIDATO

2.1 REQUISITOS LEGALES *

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años en el sector público o privado.

Fuente: Artículo N° 2, DFL N° 29, 24 de agosto 2017, Ministerio de Salud.

2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Es altamente deseable poseer experiencia en gestión financiera y presupuestaria, en organizaciones de salud públicas o privadas, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en:

- Compras públicas.
- Contabilidad gubernamental.

Es altamente deseable poseer 2 años de experiencia en cargos de dirección, gerenciales o jefatura en instituciones públicas o privadas, en materias afines.

*Para el cómputo de la duración de la carrera que da origen al título profesional de pregrado, podrán sumarse los estudios de post grado realizados por el mismo candidato. Fuente legal: Artículo Cuadragésimo de la Ley N° 19.882, inciso final, parte final, modificado por el número 6, del artículo 1°, la ley N° 20.955.

2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

| VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES |
|--|
| <p>PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA</p> <p>Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.</p> |
| <p>VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO</p> <p>Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.</p> |
| <p>CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO</p> <p>Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.</p> |

2.4 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

| COMPETENCIAS |
|---|
| <p>C1. COMUNICACIÓN EFECTIVA</p> <p>Capacidad para comunicarse de manera efectiva y oportuna con distintos interlocutores, expresándose con desenvoltura y claridad, escuchando atentamente a su interlocutor y priorizando el mensaje que desea entregar, en pos del logro de objetivos institucionales.</p> |
| <p>C2. GESTIÓN Y LOGRO</p> <p>Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizandolos recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.</p> |
| <p>C4. GESTIÓN DE REDES</p> <p>Capacidad para construir y mantener relaciones de colaboración con personas y organizaciones claves para favorecer el logro de los objetivos, posicionando a la institución y generando respaldo y compromiso hacia la consecución de metas tanto institucionales como interinstitucionales.</p> |
| <p>C4. LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS</p> <p>Capacidad para motivar y orientar a las personas, reconociendo y desarrollando el talento, generando compromiso con la visión y valores institucionales. Implica la capacidad de promover un clima armónico de trabajo, velando por las buenas prácticas laborales y generando cohesión y espíritu de equipo.</p> |
| <p>C5. INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA</p> <p>Capacidad para generar respuestas innovadoras a los desafíos que enfrenta la</p> |

institución, integrando distintas perspectivas y promoviendo en otros la iniciativa y la participación, identificando oportunidades de mejora y facilitando la incorporación de prácticas de trabajo que generen valor a la institución.

6 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 DOTACIÓN

| | |
|--|--------------------|
| Dotación Total (planta y contrata) | 449 |
| Presupuesto Anual | \$18.018.581.000.- |

3.2 CONTEXTO Y DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

El Servicio de Salud Metropolitano Occidente posee jurisdicción sobre 15 comunas, 5 de ellas de predominio urbano: Pudahuel, Renca, Cerro Navia, Quinta Normal y Lo Prado; y 10 con rasgos de ruralidad, a saber, Curacaví, María Pinto, Melipilla, San Pedro, Alhué, Isla de Maipo, Talagante, El Monte, Peñaflores y Padre Hurtado.

La red asistencial está compuesta por 7 Hospitales, 1 Centro de Referencia de Salud (CRS), 33 Centro de Salud Familiar (CESFAM), 21 Posta de Salud Rural, 19 Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF), 23 Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), 8 Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM) y 4 Servicio de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR).

El Instituto Traumatológico es un hospital público especializado en Ortopedia y Traumatología de adultos, de carácter docente asistencial y centro de referencia nacional. Este es un establecimiento de alta complejidad y auto-gestionado, inserto en la Provincia de Santiago. Su población objetivo es toda la población adulta del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, dado que actualmente es el único establecimiento de esta red que da prestaciones de traumatología y ortopedia a aprox. 1.200.000 habitantes. Este establecimiento realiza prestaciones en salud definidas en su cartera de servicios en la modalidad de atención de urgencia, atención ambulatoria y atención cerrada. Posee 104 camas en total.

Misión

La misión asistencial es diagnosticar y tratar a personas con afecciones del sistema osteoarticular y muscular, con el fin de lograr su más pronta recuperación, rehabilitación funcional y reinserción social, mediante una atención personalizada y humana, en un clima laboral agradable y de respeto mutuo.

Como centro de referencia es orientar a autoridades y otras personas relevantes, para la prevención de las patologías osteoarticular y muscular y para la organización de la atención de la especialidad en el país. Por otra parte, en el aspecto académico debe participar en la formación de especialistas en nuestro campo y producir información científica de buena calidad para el desarrollo de la especialidad.

Visión

Aspiramos a ser reconocidos como una Institución de excelencia de Alta complejidad, Referente en Red a nivel Nacional, seguro para sus pacientes, visitantes, funcionarios y medio ambiente, con alta calificación de sus funcionarios y con alto grado de trabajo en equipo, con una infraestructura normalizada y con

tecnología de punta en constante incorporación.

Valores

Honestidad, Responsabilidad, Justicia, Solidaridad y Mejora continua.

Cobertura territorial

El Instituto Traumatológico atiende a una población adulta, mayor de 15 años, proveniente del Servicio de Salud Metropolitano Occidente y de las 15 comunas que lo integran. De su base de egresos del año 2017, el 79% de ellos corresponden a pacientes que residen en las comunas del territorio del Servicio de Salud M. Occidente. El 21% restante proceden de otras comunas del país, siendo más del 60% de ellas de la RM, correspondiente en su gran mayoría a las comunas aledañas a su servicio de urgencia.

Planificación Estratégica 2018-2021

Los Lineamientos del Plan Estratégico combina apuestas dirigidas a lograr procesos de incidencia directa en los usuarios, actuales o potenciales, y otras dirigidas a desarrollar o fortalecer capacidades institucionales que hagan del Instituto Traumatológico una organización de excelencia:

| LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS |
|---|
| 1. Desarrollo de la alta complejidad orientada a la mejora continua de la calidad y eficiencia. |
| 2. Brindar un servicio de excelencia en alta complejidad centrando las actividades en el Usuario y en la comunidad. |
| 3. Desarrollo de una Política integral de Recursos Humanos |
| 4. Desarrollo de un modelo de gestión clínica y desarrollo de los sistemas de información. |
| 5. Consolidación con la RED. |

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

| Actividad | Año 2017 | Año 2018 | Año 2019 |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|
| Consultas de Urgencia(médicas) | 46,108 | 47,967 | 46,031 |
| Consultas de Especialidad | 37,090 | 38,506 | 41,750 |
| Indicadores de hospitalización: | | | |
| Egresos Hospitalarios | 3,439 | 3,671 | 4,036 |
| Índice Ocupacional | 73.1 | 75.8 | 70.2 |
| Promedio Días Estada | 7.2 | 7.0 | 5.8 |
| Intervenciones Quirúrgicas | 7,419 | 7,870 | 8,581 |
| Exámenes de Laboratorio Clínico | 132,628 | 124,926 | 127,717 |
| Exámenes de Imagenología | 99,021 | 115,998 | 116,209 |
| FUENTE: Departamento de Estadísticas y Gestión de la Información. | | | |

El Instituto Traumatológico tiene una lista de 3.239 pacientes esperando una intervención quirúrgica (al 31 de enero de 2020).

En cuanto a los aspectos financieros, la deuda de este establecimiento asciende a \$1.394.231.000.-, al 31 de enero de 2020.

Actualmente existe en curso un proyecto de mejoramiento de infraestructura de los pabellones y sala de recuperación de anestesia del establecimiento.

3.3 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS

Clientes Internos:

El/la Subdirector/a Administrativo/a del Instituto Traumatológico debe interactuar fluidamente con:

- Los funcionarios y sus estamentos en variadas actividades relacionándose con toda la comunidad hospitalaria.
- El equipo directivo para coordinar acciones tendientes a cumplir con el programa de trabajo del establecimiento, así como las metas de gestión dispuestas por los niveles ministeriales y del Servicio, con base en el presupuesto asignado y en la producción hospitalaria, además de asesorarlos en las materias propias de su ámbito de acción.
- Las organizaciones gremiales existentes, en forma periódica y planificada, con el objeto de abordar temas sentidos por los funcionarios.
- Los comités de trabajo existentes al interior de establecimiento y que requieran su participación o asesoramiento, instancias relevantes que cumplen un rol asesor en la toma de decisiones.

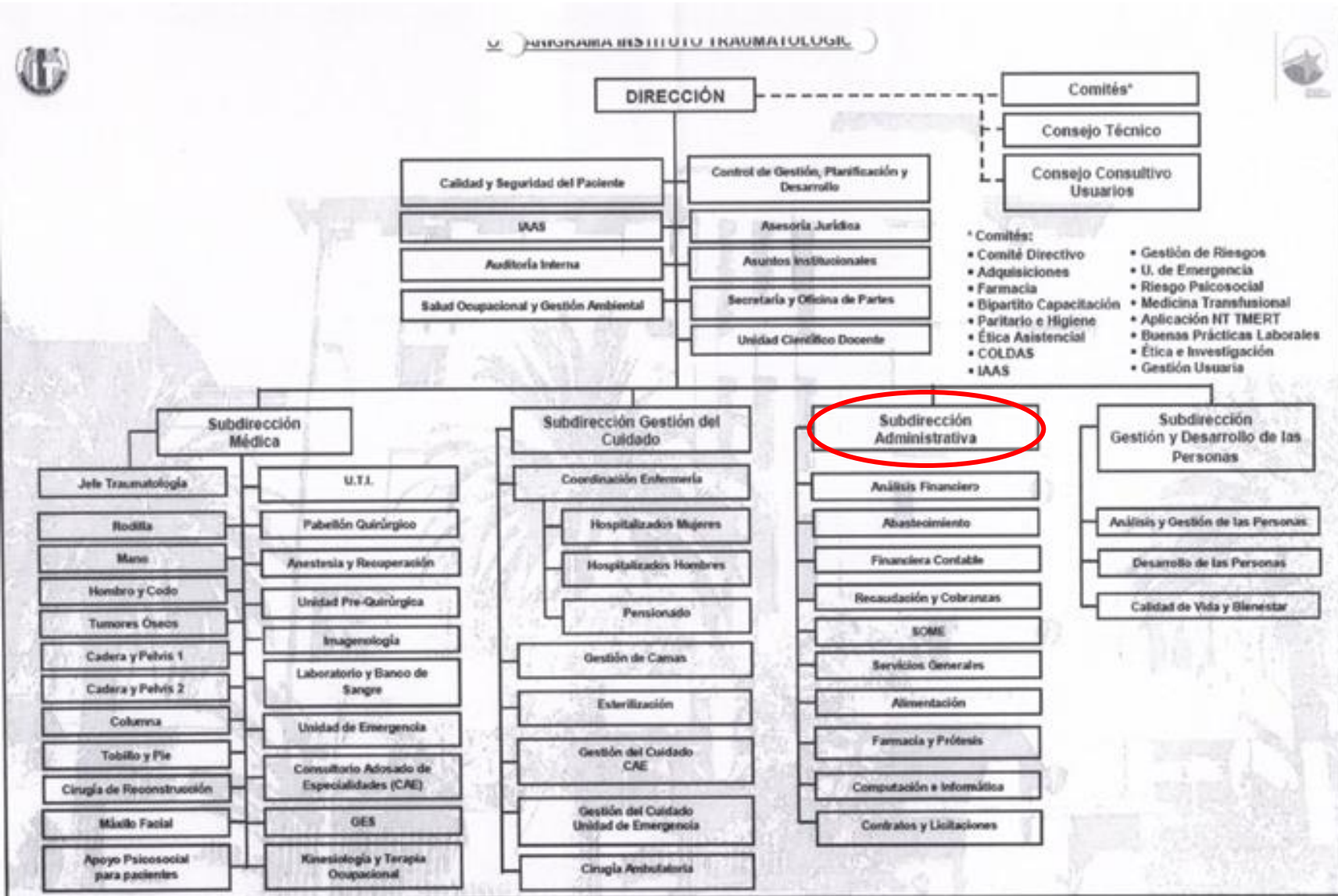
Clientes Externos:

- La población usuaria, potencial y activa.
- Equipo directivo de la Dirección del Servicio de Salud, de acuerdo a las materias de su competencia.
- Directivos/as de la red asistencial, Directores/as de los Establecimientos Hospitalarios y Directores de Centros de Atención Primaria para la coordinación de actividades.
- Organizaciones comunitarias y voluntariado activo, cuyo foco es brindar servicio directo a pacientes correspondientes al Servicio de Salud y su Red Asistencial.
- Proveedores de insumos y servicios, públicos y privados.
- Gobierno regional y autoridades regionales, provinciales y comunales.
- Fondo Nacional de Salud: el Establecimiento se relaciona en todas las materias relativas al financiamiento de las prestaciones sanitarias valoradas y Garantías Explícitas en Salud (GES).
- Contraloría General de la República: en los procesos de fiscalizaciones periódicas y extraordinarias.
- Otras instituciones relacionadas como Cenabast, Superintendencia de Salud, Tesorería General de la República, entre otras.

Actores Claves:

| ASOCIACIÓN | N° Afiliados Instituto Traumatológico |
|---|--|
| FENPRUS-APRUS | 146 |
| FENATS | 71 |
| Asociación Técnicos Paramédicos | 41 |
| TOTAL | 258 |
| FUENTE: Unidad de Remuneraciones – Servicio Salud Occidente. | |

3.4 ORGANIGRAMA



Listado de cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública del Servicio de Salud Metropolitano Occidente:

Primer nivel jerárquico:

- Director/a Servicio de Salud

Segundo nivel jerárquico:

- Subdirector/a Administrativo/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico/a Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento de Auditoría
- Director/a Atención Primaria
- Director/a Hospital San Juan de Dios
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital San Juan de Dios
- Subdirector/a Médico/a Hospital San Juan de Dios
- Director/a Hospital Félix Bulnes Cerda
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital Félix Bulnes Cerda
- Subdirector/a Médico/a Hospital Félix Bulnes Cerda
- Director/a Instituto Traumatológico
- Subdirector/a Administrativo/a Instituto Traumatológico
- Subdirector/a Médico/a Instituto Traumatológico
- Director/a Hospital de Melipilla
- Subdirector/a Médico/a Hospital de Melipilla
- Director/a Hospital de Peñaflores
- Subdirector/a Médico/a Hospital de Peñaflores
- Director/a Hospital de Talagante
- Subdirector/a Médico/a Hospital de Talagante
- Director/a Hospital Curacaví
- Subdirector/a Médico/a Hospital de Curacaví